



Estimados vecinos,

En relación con las **1.385 páginas** que el Ayuntamiento afirma haber entregado, adjuntamos el escrito de rectificación presentado, ya que la documentación contiene varios errores.

Primero, al haberse entregado en mano y no por sede electrónica, no fue posible cotejar ni numerar los documentos en ese momento, por lo que no se pudo verificar que fueran realmente 1.385 folios.

Tras realizar la revisión posteriormente, hemos comprobado que solo se recibieron **1.212 folios**. Esto implica que el Ayuntamiento ha omitido parte de la documentación, generando de nuevo una situación de indefensión.

Por otro lado, la Ley de Procedimiento Administrativo establece que, la **entrega de la documentación debe de estar ordenada, foliada e indexada**. La entrega se realiza en mano y carente del precepto legal expresado.

Además, respecto a los documentos entregados, el Ayuntamiento no ha especificado ni justificado su contenido ni su finalidad, lo que nos deja en un vacío argumental respecto a las alegaciones y sus pretensiones.

Adjuntamos el documento enviado por sede electrónica.

La Junta de Gobierno en funciones de la Entidad